



AUTORIZA VIAJE AL EXTERIOR DE SERVIDOR AL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

VISTOS:

La Carta s/n del 23 de mayo de 2023 de Pantheon Ventures (US) (PANTHEON); el Informe N° 000074-2023-DIN-ONP del 30 de mayo de 2023, de la Dirección de Inversiones; el Memorando N° 000847-2022-ORI-ONP, del 8 de junio de 2023, que adjunta el Informe N° 000033-2023-ORI.RI-ONP del 1 de junio de 2023, de la Oficina de Relaciones Institucionales; y el Informe N° 319-2023-OAJ-ONP, del 09 de junio de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación de fecha 23 de mayo de 2023, Pantheon Ventures US (PANTHEON) invita a la Oficina de Normalización Provisional para que participe en el evento "Junta Anual de Inversores", solicitando se designe un representante senior, a realizarse en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 13 al 16 de junio de 2023, financiando los gastos que irrogue su participación;

Que, el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR) suscribió con PANTHEON el contrato de suscripción a través del cual se compromete a asignar al Fondo un compromiso de capital a ser desembolsados según lo solicite el Gestor. En dicho marco, mediante *Side Letter*, se compromete a brindar transferencia tecnológica (Pantheon Training Programs), entrenamiento en sus oficinas, y participación en las Juntas Anuales de Inversionistas;

Que, la Dirección de Inversiones, a través del Informe N° 000074-2023-DIN-ONP del 30 de mayo de 2023, en el marco de sus funciones de administrar, gestionar y rentabilizar los activos de los fondos administrados por el FCR, propone se designe al Director General de la Oficina de Gestión de Riesgos como representante senior;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Memorando N° 000847-2022-ORI-ONP, del 8 de junio de 2023, que adjunta el Informe N° 000033-2023-ORI.RI-ONP del 1 de

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Provisional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 09 de junio de 2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0076 8675 9013 3550



junio de 2023, la Oficina de Relaciones Institucionales sustenta el interés institucional de la participación de la entidad en el referido evento señalando que este contribuye en el cumplimiento de los objetivos institucionales y de las estipulaciones antes descritas, recogiendo la propuesta de que sea designado como representante senior, para este efecto, el Director General de la Oficina de Gestión de Riesgos;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 de las Normas Reglamentarias aprobadas con Decreto Supremo N° 047-2022-PCM, los viajes al exterior para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización;

Que, en consecuencia, y siendo de interés nacional e institucional, resulta pertinente autorizar el viaje, en comisión de servicios, del servidor Rodolfo Baca Gomez Sanchez, Director General de la Oficina de Gestión de Riesgos de la Oficina de Normalización Previsional, a la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, considerando el itinerario de viaje del 12 al 16 de junio de 2023, para su participación en el evento "Junta Anual de Inversores", precisando que los gastos que ocasione dicha participación son financiados por el organizador del evento, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Con los vistos de la Directora General de Inversiones; del Director General de la Oficina de Relaciones Institucionales; de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica (e); y de la Gerenta General, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y en el Decreto Supremo N° 047-2022-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorización de viaje

Autorícese el viaje, en comisión de servicios, del servidor Rodolfo Baca Gomez Sanchez, Director General de la Oficina de Gestión de Riesgos de la Oficina de Normalización Previsional, a la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 12 al 16 de junio de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2.- Gastos de la participación

Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por el organizador, sin demandar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3.- Presentación de informe

Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el comisionado debe presentar ante el Titular de la entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- Impuestos de aduana

La presente Resolución Jefatural no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5.- Publicación

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

VICTORHUGO MONTOYA CHAVEZ
JEFA/E DE LA ONP
Oficina de Normalización Previsional

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 09 de junio de 2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0076 8675 9013 3550

